



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Departamento de Administración FCM**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal - Campus Universitario  
 E-mail: administracionfcm@fcmuna.edu.py  
 San Lorenzo - Paraguay



**MEMORANDO D.A.F.C.M N° 534/2025**

**A:** LIC. RAQUEL DUARTE, Jefa  
 Departamento de Contrataciones Públicas  
 Dirección de Administración y Finanzas – FCM/UNA

**DE:** MG. MARIA TERESA CORONEL, Jefa  
 Departamento de Administración de la F.C.M  
 Dirección de Administración y Finanzas – FCM/UNA

MARIA  
 TERESA  
 CORONEL  
 AVALOS

Firmado digitalmente por  
 MARIA TERESA  
 CORONEL AVALOS  
 Fecha: 2025.10.01  
 10:28:18 -03'00'

**FECHA:** 01 de octubre de 2025. –

**ASUNTO:** Respuesta Memorando DCP N° 1518/2025

**MEMORANDO D.A.F.C.M N° 534/2025**

En atención al Memorando DCP N° 1518/25, se remiten las aclaraciones sobre las observaciones realizadas, a fin de seguir con el proceso de ampliación.

Atentamente.

**RECIBÍ CONFORME**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
 Dpto. de Contrataciones Públicas

1 OCT 2025

N°: 2180	Firma:
Hora: 10:42	Aclaración:

*Ind. Coronel Teresa Medina*  
 Dpto. de Contrataciones Públicas

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Dr. José Montero 641 c/ Calle Mayor Pablo Lagerenza  
 E-MAIL: administracionfcm@fcmuna.edu.py  
 Asunción – Paraguay

Asunción, 25 de setiembre de 2025

**DICTAMEN**

**OBJETO DEL DICTAMEN:** Emitir dictamen para la ampliación del 20% del monto del contrato con el proveedor adjudicado en el marco de la LMCN N° 09/2025 "Servicio de Impresiones y Señalizaciones Para la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas - AD REFERÉNDUM 2025" adjudicada a la Empresa ANTONIO OJEDA BURGOS ID 459.871.-

**1. DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DOCUMENTOS VERIFICADOS:**

- ✓ Resolución DNCP N° 4401/2023 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la ley N° 7021/22 "de Suministro y Contrataciones públicas", Art 177 y 178.-
- ✓ Contrato N° 11/2025 suscripto con la Empresa ANTONIO OJEDA BURGOS en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 "Servicio de Impresiones y Señalizaciones Para la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas - AD REFERÉNDUM 2025" id. 459.871
- ✓ Resolución D N° 308/2025 por la que se aprueba la adjudicación de la LMCN N° 09/2025 "Servicio de Impresiones y Señalizaciones Para la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas - AD REFERÉNDUM 2025" id. 459.871
- ✓ Nota DAFCM N° 209/2025 del Dpto. de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas remitida por la Administradora de Contrato donde presenta la propuesta de ampliación del 20% de contrato al Proveedor adjudicado en el marco de la LMCN N° 09/2025 "Servicio de Impresiones y Señalizaciones Para la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas - AD REFERÉNDUM 2025" id. 459.871

**2. CONTEXTUALIZACION:**

- ✓ La Facultad de Ciencias Médicas en el marco de la LMCN N° 09/2025 "Servicio de Impresiones y Señalizaciones Para la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas - AD REFERÉNDUM 2025" id. 459.871, suscribió contrato con el proveedor ANTONIO OJEDA BURGOS hasta el 31/12/2025- Se cita textualmente la nota del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas: "Se solicita una ampliación del 20% del monto total del contrato por Gs. 18.000.000, el pedido se realiza a fin de cubrir los servicios de impresiones para las hojas de respuestas de exámenes de ingreso para la Carrera de Medicina y Cirugía, además de las impresiones y señalizaciones a ser realizadas en el marco de las acreditaciones de las diferentes carreras de nuestra Institución.

**3. ANÁLISIS**

- ✓ Verificado la reglamentación en el art 178 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 que menciona: "Se podrán realizar las modificaciones a los contratos en las condiciones establecidas en la normativa legal vigente, desde el inicio de vigencia contractual hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de servicios o recepción provisoria de la obra. En caso de obras, cuando la convocante observare la necesidad de requerir el ajuste con posterioridad a la recepción provisoria, la convocante podrá realizar los ajustes hasta antes del estado final de cuenta".

MARIA TERESA CORONEL AVALOS  
 Firmado digitalmente por MARIA TERESA CORONEL AVALOS  
 Fecha: 2025.09.25 10:16:06 -03'00'

DAF/DAFCM/MTC/aog

Página | PAGE \\*

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Dr. José Montero 641 c/ Calle Mayor Pablo Lagerenza  
 E-MAIL: administracionfcm@fcmuna.edu.py  
 Asunción – Paraguay

- ✓ La nota del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas por la cual se informa la necesidad de contar con dicha ampliación. -

**4. CONCLUSIONES**

En base a las documentaciones citadas y contando con el crédito presupuestario en el marco de la LMCN N° 09/2025 "Servicio de Impresiones y Señalizaciones Para la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas - AD REFERÉNDUM 2025" id. 459.871, se podrá ampliar el 20% del total del contrato solicitado. -

MARIA  
 TERESA  
 CORONEL  
 AVALOS

Firmado digitalmente por MARIA TERESA CORONEL AVALOS  
 Fecha: 2025.09.25 10:16:25 -03'00'

**MG. MARÍA TERESA CORONEL**  
**ADMINISTRADORA DE CONTRATO**



**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.